

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 21 de octubre de 2022 No. NAC-COM-22-048

## SRI ES EL NÚMERO UNO EN RANKING DE DATOS ABIERTOS

El Servicio de Rentas Internas está ubicado en el primer lugar del ranking del portal **datosabiertos.gob.ec**, por ser la entidad del sector público (entre 103 instituciones) que más conjuntos de datos ha publicado hasta el momento.

A través de los datos abiertos, el Servicio de Rentas Internas garantiza a la ciudadanía el derecho a la transparencia y acceso a la información pública que genera la institución. Esta información se presenta dividida en grupos de datos que pueden ser utilizados para análisis, investigación, estudios de mercado, etc.

Los conjuntos de datos del Servicio de Rentas Internas que tienen mayor cantidad de descargas son:

- Catastro Tributario (base de contribuyentes)
- Recaudación tributaria
- Ventas y compras
- Índice de actividad empresarial no petrolera

Por otro lado, desde este mes el SRI agregó tres nuevos conjuntos de datos:

- Catastro: se incrementó la base de datos del Registro Único de Contribuyentes (personas naturales y sociedades) por provincias.
- Vehículos: contiene información actualizada sobre los vehículos nuevos adquiridos mensualmente dentro del país, desagregada por precio de venta, características del vehículo y propietario, permitiendo al ciudadano realizar diferentes tipos de análisis de dicha información.
- Comprobantes físicos y electrónicos: muestra de forma agrupada el número de comprobantes físicos solicitados y dados de baja; y aquellos emitidos por actividad económica y ubicación geográfica.







La sección "Datos Abiertos" se encuentra en la página oficial del Servicio de Rentas Internas <u>www.sri.gob.ec</u>, o en el enlace <u>https://www.sri.gob.ec/datos-abiertos</u>.

Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: http://bit.ly/TwSRI Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI Instagram: https://bit.ly/InstaSRI TikTok: https://bit.ly/TikTSRI



